

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO

*Número:* 54

*Referencia:*

*Año:* 1955

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 22-09-1955

*Título:* POR EL CUAL SE APRUEBA UN CREDITO SUPLEMENTAL POR LA SUMA DE B/. 1,800.00,  
A FAVOR DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

*Dictada por:* COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

*Gaceta Oficial:* 12847

*Publicada el:* 31-12-1955

*Rama del Derecho:* DER. FINANCIERO

*Palabras Claves:* Presupuesto, Código Fiscal, Salarios y premios, Empleados públicos

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.313

*Rollo:* 51

*Posición:* 2045

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LII

PANAMÁ, REPUBLICA DE PANAMÁ, SABADO 31 DE DICIEMBRE DE 1955

Nº 12.847

### —CONTENIDO—

#### COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

Decreto Nº 54 de 22 de Septiembre de 1955, por el cual se aprueba un crédito suplemental.

Decreto Nº 55 de 22 de Septiembre de 1955, por el cual se aprueba crédito extraordinario.

#### ORGANO EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resolución Nº 17 de 6 de Diciembre de 1955, por la cual se concede un permiso.

#### Departamento de Gobierno y Justicia

Resueltos Nos. 280, 281 y 282 de 22 de Mayo de 1954, por los cuales se conceden unas vacaciones.

Resuelto Nº 283 de 24 de Mayo de 1954, por el cual se concede una licencia.

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

#### Sección Diplomática y Consular

Resoluciones Nos. 1898 y 1899 de 26 de Abril de 1954, por las cuales se autoriza expedición de unos pasaportes.

Resolución Nº 1900 de 28 de Abril de 1954, por la cual se autoriza prórroga de un pasaporte.

#### MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 197, 198 de 7, 199 de 8 y 200 de 9 de Junio de 1954, por los cuales se hacen unos nombramientos.

#### Secretaría del Ministerio

Resuelto Nº 688 de 20 de Diciembre de 1954, por el cual se conceden unas licencias.

Resuelto Nº 689 de 22 de Diciembre de 1954, por el cual se conceden unas vacaciones.

#### MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 308 de 9 de Junio de 1954, por el cual se corrige un nombramiento.

Decretos Nos. 309, 310 y 311 de 9 de Junio de 1954, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Avisos y Edictos.

## Comisión Legislativa Permanente

### APRUEBASE CREDITO SUPLEMENTAL

#### DECRETO NUMERO 54

(DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1955)

"por el cual se aprueba un Crédito Suplemental por la suma de B/. 1,800.00 (mil ochocientos balboas), a favor del Ministerio de Gobierno y Justicia".

La Comisión Legislativa Permanente, en ejercicio de sus atribuciones,

Vista la solicitud que hace el Consejo de Gabinete para destinar un Crédito Suplemental por la suma de B/. 1,800.00 (mil ochocientos balboas), para pagar los sueldos del personal docente y administrativo del Centro de Observación y Hogar de Detención Provisional del Tribunal Tutelar de Menores. (reforzar Artículo 268), y

#### CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes,

#### DECRETA:

Artículo único: Apruébase el acuerdo del Consejo de Gabinete sobre la concesión de un Crédito Suplemental por la suma de B/. 1,800.00 (mil ochocientos balboas), para pagar los sueldos del personal docente y administrativo del Centro de Observación y Hogar de Detención Provisional del Tribunal Tutelar de Menores.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Presidente,

HERACLIO BARLETTA.

El Vice Presidente,

Hugo Torrijos.

Los Comisionados,  
José Arosemena G.  
Alfredo Cragwell.  
Carlos Uribe.

El Secretario General,

G. Sierra Gutiérrez.

### APRUEBASE CREDITO EXTRAORDINARIO

#### DECRETO NUMERO 55

(DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1955)

"por el cual se aprueba un Crédito Extraordinario por la suma de B/. 3,000.00 (tres mil balboas), a favor del Ministerio de Gobierno y Justicia".

La Comisión Legislativa Permanente, en ejercicio de sus atribuciones,

Vista la solicitud que hace el Consejo de Gabinete para destinar un Crédito Extraordinario por la suma de B/. 3,000.00 (tres mil balboas), para la compra de un equipo de lavandería para la misma Institución (Tribunal Tutelar de Menores), la cual se requiere con urgencia en vista de la gran cantidad de delinquentes juveniles que se encuentran detenidos en dicho centro de observación.

#### CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes,

#### DECRETA:

Artículo único: Apruébase el acuerdo del Consejo de Gabinete sobre la concesión de un Crédito Extraordinario por la suma de B/. 3,000.00 (tres mil balboas), para la compra de un equipo de lavandería para la misma Institución (Tribunal de Menores), la cual se requiere con urgencia en vista de la gran cantidad de delinquentes juveniles que se encuentran detenidos en dicho centro de observación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Presidente,

HERACLIO BARLETTA.

El Vice Presidente,

Hugo Torrijos.